



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 15 OCT 2025
Registro: 16800
Hora: 16:00
Firma: _____

PROYECTO DE LEY MUNICIPAL PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL:

"TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL"

La Constitución Política del Estado, en el artículo 302, parágrafo I, establece las competencias exclusivas municipales en el numeral 23 señala de "elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

De acuerdo al Decreto Supremo N° 3607, 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones presupuestaria, el mismo aprueba los requisitos para los tramites de aprobación y registro de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Planificación de Desarrollo, en su artículo 16, parágrafo III, señala:

III.- TRASPASO PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES:

- Entre partidas de gastos programas del presupuesto aprobado de la entidad cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras incluye traspaso dentro del grupo 10000 "servicios personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "haberes básicos", 11700 "sueldos" y 12100 "personal eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión incluye traspaso presupuestario por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no tengan déficit fiscal y no comprometan recursos del tesoro General de la nación;
- Por incremento del grupo 10000 "servicios personales" dentro de los límites
- de gasto establecidos de la normativa vigente en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originarios campesinos;
- Traspaso entre proyectos de inversión que incrementan el monto de la partida de gasto 12100 "personal eventual" independientemente de la fuente de financiamiento siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "servicios personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los sistemas oficiales de la gestión fiscal del estado plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva"

La Ley N° 1705, promulgada el 31 de diciembre de 2025, es la norma oficial que aprueba el presupuesto General del estado (PGE) del sector público para la gestión fiscal 2026.

La Ley N° 031, marco de Autonomías y Descentralizadas, en el Artículo 114, parágrafo II, establece "El proceso presupuestario en las entidades territoriales Autónomas así sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitido por el nivel central del estado, los mismos que incluirán categorías de genero para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda".

El artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, entre las atribuciones del Consejo Municipal señala en su numeral 17 de "Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el programa operativo anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados presentados por la Alcaldesa o el



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Alcalde, sobre la base del plan de Desarrollo municipal. En caso de no ser aprobado por el Consejo Municipal en el plazo señalado se darán por aprobados”

El artículo 98, numeral II de la Carta Orgánica Municipal, dictamina ejerce su plena Autonomía en la formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, sin injerencia de ningún otro nivel del estado el mismo cuerpo legal, el artículo 98 numeral V, establece “la formulación, modificación, administración ejecución, seguimiento y control de presupuesto, se rigen por la ley municipal”.

La solicitud **GAMY –DAF – OF. N°081/2026**, de fecha 15 de Septiembre del 2026, firmado por el director municipal de finanzas en referencia señala: informe financiero de traspaso presupuestario **“TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL”**.

El **INFORME LEGAL G.A.M.Y – D.M.A.J.143/2026**, de fecha 02 de Octubre, la directora municipal de asuntos jurídicos, concluye viablemente realizar la modificación del traspaso presupuestario según lo solicita el director de finanzas, establecidos en los cuadros de modificación presupuestaria expuesto. Por lo que recomienda gestionar ante el Concejo Municipal de aprobación de traspaso presupuestario mediante ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y REGULATORIO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 15 OCT 2025
Registro: 16:00
Firma: [Firma]

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N°...../2026 N° 000789

Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL:

- ADQUISICION DE PANTALLAS LED Y ACCESORIOS PARA EL DISTRITO VII DE SAN GERMAN.
- COMPRA DE MATERIALES PARA LA FABRICACION DE LOSETAS Y TUBOS DE H° A ° SAN GERMAN.
- APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMAN.
- ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS (VENENO) PARA CAMPAÑA DE FUMIGACION DE DENGUE EN EL MUNICIPIO DE YAPACANI.

CAPITULO UNICO

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTION 2026

Artículo 1 (Objeto) .- Se aprueba la modificación presupuestaria al presupuesto institucional de la gestión 2026, "TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL" En el siguiente cuadro que a continuación se Expone:

TRASPASO DE:

AP PROG	DETALLE	FTE Y ORG	PRESUP. APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		NUEVO PRESUPUESTO
				DISMINUCION	INCREMENTO	
170000073	MANTENIMEINTO DE CALLES DEL DISTRITO VII		160.000,00	-134.981,90		25.018,10
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41--119	20.000,00	-4.981,90		15.018,10
347	Minerales	41-119	140.000,00	-130.000,00		10.000,00
TOTAL DISMINUCION			160.000,00	-134.981,90	0,00	25.018,10

TRASPASO A:

AP PROG	DETALLE	FTE Y ORG	PRESUP. APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		NUEVO PRESUPUESTO
				DISMINUCION	INCREMENTO	
160-0000-032	ADQUISICION DE PANTALLAS LED Y ACCESORIOS PARA EL DISTRITO VII DE SAN GERMAN		0,00		35.000,00	35.000,00
3970	Utiles y Materiales Electricos	41-119	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00
170-0000-100	COMPRA DE MATERIALES PARA LA FABRICACION DE LOSETAS Y TUBOS DE H° A ° SAN GERMAN		0,00		74.981,90	74.981,90
3470	Minerales	41-119	0,00		74.981,90	74.981,90
2300000008	APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMAN		20.000,00		20.000,00	40.000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

3960	Útiles Educativos Culturales y de Capacitación	41-119	20.000,00		20.000,00	40.000,00
200-0000-026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (VENENO) PARA CAMPAÑA DE FUMIGACIÓN DE DENGUE EN EL MUNICIPIO DE YAPACANÍ		120.000,00		5.000,00	125.000,00
3420	Productos Químicos y Farmacéuticos	41-119	0,00		5.000,00	5.000,00
TOTAL INCREMENTO			140.000,00		134.981,90	274.981,90

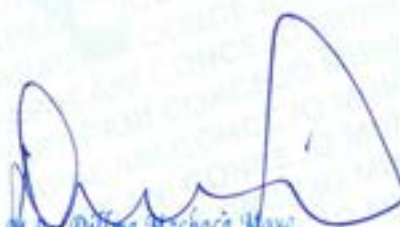
UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 13 días del mes de octubre del año 2026.


Dr. Ph.D. Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




M. Sc. Dirlina Machaca Moya
SECRETARÍA
Concejo Municipal de Yapacaní



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI



LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 000789

Sr. Juan Ramos Alanis

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL.

- ADQUISICION DE PANTALLAS LED Y ACCESORIOS PARA EL DISTRIT VI DE SAN GERMAN.
- COMPRA DE MATERIALES PARA LA FABRICACION DE LOSETAS Y TUBOS DE H°A° SAN GERMAN.
- APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMAN.
- AQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS (VENENO) PARA CAMPAÑA DE FUMIGACION DE DENGUE EN EL MUNICIPIO DE YAPACANI.

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacani.

Yapacani, 15 de Octubre de 2026

Juan Ramos Alanis
ALCALDE

Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani